

CONTRATO No. _____

CONTRATO Núm. _____ DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS _____ QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A. C. EN LO SUCESIVO "EL COLMICH" REPRESENTADO POR SU COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO L.C.P. ALFONSO VALDIVIA OLIVARES, Y POR LA OTRA "-----", EN ADELANTE DENOMINADA "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA LEGALMENTE POR -----, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "EL COLMICH" DECLARA:

I.1 Que por virtud de su organización jurídica, tiene la categoría de una entidad paraestatal federal, de conformidad con la *"relación de entidades paraestatales de la administración pública federal"*, publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 12 de agosto de 2005; asimismo, se encuentra reconocido por el gobierno federal como Centro Público de Investigación, que rige su funcionamiento por la Ley de Ciencia y Tecnología, su convenio de desempeño, así como por las leyes aplicables de orden público

I.2 Que se encuentra dotado de personalidad jurídica propia de conformidad con lo establecido en el acta constitutiva de asociación civil protocolizada ante la Notaría Pública núm.18; inscrita bajo el número 5,374, volumen C del 15 de enero de 1979 e inscrita en el registro público de la propiedad, libro 3, tomo 14, correspondiente al distrito de Morelia, Michoacán, el día 19 de febrero del mismo año.

I.3 Que tiene por fines organizar y realizar investigaciones en los campos de las ciencias sociales y humanidades; impartir educación superior para formar investigadores y profesores universitarios; editar libros y revistas sobre materias relacionadas con sus actividades públicas y en general, los trabajos de sus investigadores y técnicos, así como colaborar con otras instituciones nacionales y extranjeras para la realización de objetivos comunes.

I.4 Que el L.C.P. Alfonso Valdivia Olivares, cuenta con las facultades legales para celebrar en su nombre y representación el presente contrato, según consta en el testimonio de la escritura pública número 648 de fecha 07 de agosto del 2003, otorgada ante la fe del Notario Público núm. 2 del estado de Michoacán, Lic. Luis Fernando Alcocer del Río.

I.5 Que en razón de encontrarse en los términos del título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, relativo a las personas morales con fines no lucrativos, así como en las fracciones IV y XII del artículo 15 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, se encuentra exento del pago de dichos impuestos.

I.6 Que cuenta con los recursos necesarios para la contratación de los bienes objeto de este contrato en la partida presupuestal 3000 "servicios generales". Este contrato fue asignado mediante la Licitación Pública Nacional Núm.-----.

I.7 Que para los efectos del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en Av. Martínez de Navarrete número 505, colonia Las Fuentes, C.P. 59699, Zamora, estado de Michoacán.

II. "EL PROVEEDOR" declara:

II.1 Que acredita su existencia legal, mediante el alta de hacienda de fecha -----.

II.2 Que cuenta con capacidad jurídica para contratar y obligarse a realizar el servicio de impresión de libros que requiere "EL COLMICH" y cuenta con los recursos idóneos para ello.

II.3 *Que su objeto es* -----

II.4 Que su Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C) -----

II.5 Que tiene su domicilio fiscal en -----

II.6 Que otra información distinta de las declaraciones que anteceden a la presente, relacionada con la particular, solo podrá ser difundida mediante autorización y por escrito entre las partes.

III. De ambas partes:

Expuesto lo anterior, las partes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

C L A U S U L A S

Primera.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los **ejemplares impresos**, objeto de este contrato conforme a las "Especificaciones Técnicas" señaladas en el **"ANEXO No. 1"** del presente contrato, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del mismo.

Segunda.-Pagos.- "EL COLMICH" se obliga a cubrir a **"EL PROVEEDOR"** el monto del servicio de impresión debidamente facturado, descrito en las "Especificaciones Técnicas". El precio acordado es fijo y no está sujeto a ajustes.

El monto total del presente Contrato es por la cantidad de \$ ----- (----- M.N.) de conformidad con la(s) partida(s) Núm. ____ la(s) cual(es) se describe(n) en el **Anexo 1** que formará parte integral del presente contrato, en que señala los precios unitarios y los volúmenes de los bienes.

La cantidad anteriormente señalada No Incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

La facturación será por 100% del monto del servicio que solicite **"EL COLMICH"**.

El monto de la factura será cubierta por **"EL COLMICH"** en moneda nacional.

Toda factura deberá corresponder al año de 2007, con fundamento al artículo 2do. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Las condiciones de pago serán de la siguiente manera:

- A) Se deberá facturar cada pedido en moneda nacional.

- B) El monto total de la factura será pagada dentro de los 5 días hábiles posteriores a la entrega completa del pedido, en el área Administrativa de las instalaciones de El Colegio de Michoacán, A.C., ubicadas en Martínez de Navarrete Núm. 505, colonia Las Fuentes, Zamora, Michoacán y por ningún motivo o circunstancia los precios variarán durante la vigencia del presente contrato.

Tercera.-Lugar de Entrega.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los ejemplares de impresos en las instalaciones del almacén libros de **"EL COLMICH"**, ubicadas en Martínez de Navarrete núm. 505, colonia Las Fuentes, Zamora, Michoacán, dentro del horario de 9:00 a 14:30 hrs. Los gastos generados por el traslado de los ejemplares de -----, tales como seguros, fletes, etcétera, deberán ser cubiertos por **"EL PROVEEDOR"**, de conformidad con las bases de la Licitación Pública Nacional Núm. -----

Cuarta.- Tiempo de Entrega.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los ejemplares de ----- a entera satisfacción de "EL COLMICH" dentro de los **21 días hábiles** contados a partir de la orden de pedido, de lo contrario se aplicarán las penas convencionales.

En caso de discrepancias del pedido o algún bien defectuoso, "EL PROVEEDOR" contará con cinco días hábiles para reemplazarlo.

Quinta.- "EL PROVEEDOR" está de acuerdo en que la entrega de los ejemplares de ----- se efectúe en el domicilio indicado por "EL COLMICH", y que el pago correspondiente se efectúe hasta que se concluya la entrega a plena satisfacción de "EL COLMICH".

Sexta.- Penas convencionales. Los contratantes están conformes en estipular penas convencionales, para el caso de que "EL PROVEEDOR" se atrase por causa imputable al mismo en la entrega de los bienes contratados, equivalente a 0.5% del monto total máximo del contrato por cada día natural de retraso, hasta acumular 10%, caso en el cual se procederá la rescisión del contrato. Penalización que se aplicará independientemente del grado de cumplimiento

Séptima.- Garantías.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a exhibir ante "EL COLMICH" dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato garantía de cumplimiento del mismo, mediante garantía original expedida por compañía autorizada para ello y a favor y satisfacción de "EL COLMICH" o cheque certificado, por un importe equivalente a 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total máximo del contrato, equivalente a \$ ----- (- -----M.N), en el entendido de que no quedará formalizado el contrato hasta que sea exhibida la garantía correspondiente.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar la garantía a "EL COLMICH" dentro de los diez días naturales siguientes contados a partir de la fecha de firma del contrato de lo contrario será causa de rescisión el no presentarla en tales términos.

"EL PROVEEDOR" en el caso que opte por garantizar el contrato mediante fianza, se obliga a mantener vigente la fianza de cumplimiento mientras permanezca en vigor el presente Contrato y hasta treinta días posteriores a su vencimiento, en la inteligencia de que sólo podrá ser cancelada dicha fianza mediante comunicación expresa y por escrito de "EL COLMICH".

Octava.- Rescisión. "EL COLMICH" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en los casos siguientes:

- A) Si "EL PROVEEDOR" no cumple con las especificaciones técnicas descritas en el **Anexo núm. 1** del presente contrato.
- B) Si "EL PROVEEDOR" suspende injustificadamente la entrega de material de impresión de conformidad con lo estipulado en las especificaciones técnicas descritas en el **Anexo No. 1** de este contrato.
- C) Si "EL PROVEEDOR" deja de tener la capacidad técnica y los elementos necesarios para cumplir con el objeto de este Contrato.
- D) Si "EL PROVEEDOR" cede total o parcialmente, por cualquier título, los derechos derivados de este Contrato o subcontrata una parte o la totalidad del contrato, sin la aprobación previa y por escrito de "EL COLMICH".
- E) Si "EL PROVEEDOR" se declara en quiebra o en suspensión de pagos, o si hace cesión de bienes, por causa de huelga o por cualquier otra forma que afecte este Contrato.
- F) Si existe incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas del Contrato.
- G) Si la fecha de entrega del material excede a los 20 días naturales posteriores al vencimiento de la fecha de entrega.
- H) Si "EL PROVEEDOR" no cumple con la entrega de la garantía a que hace referencia la cláusula séptima del presente contrato.

En caso de incumplimiento o violación por parte de "EL PROVEEDOR", de cualquiera de las obligaciones consignadas en este Contrato, "EL COLMICH" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo aplicando en su caso las penas convencionales o bien, declarar administrativamente la rescisión del Contrato.

Novena.- Ninguna de las partes en este Contrato será responsable por el retraso en el cumplimiento de sus obligaciones debido a un caso fortuito o fuerza mayor.

Décima.- "EL COLMICH" sólo recibirá los ejemplares de----- objeto de este contrato, si los mismos se entregan de acuerdo con las "Especificaciones Técnicas" descritas en el **Anexo 1** y demás estipulaciones de este Contrato.

Décima Primera.- Responsabilidad laboral.- "EL PROVEEDOR", está de acuerdo que el personal que directa o indirectamente contrate para la realización de este instrumento será bajo su responsabilidad, por lo que no podrá considerarse patrón sustituto o solidario a "EL COLMICH", comprometiéndose a sacar en paz y a salvo cualquier conflicto legal de carácter laboral, de seguridad social o de cualquier otro género que el personal subordinado a su cargo demande en contra de "EL COLMICH".

Décima Segunda.- Ambas partes convienen en que lo previsto en el presente Contrato se ajustará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Décima Tercera.- Para la interpretación y cumplimiento de este Contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Zamora, Michoacán; por lo tanto, "EL PROVEEDOR" renuncia expresamente al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE NO EXISTE ERROR, LESIÓN, DOLO NI ALGÚN OTRO VICIO DE CONSENTIMIENTO Y LO FIRMAN DE CONFORMIDAD, QUEDANDO EN PODER DE "EL COLMICH" DOS EJEMPLARES Y DE "EL PROVEEDOR" UN EJEMPLAR, EN ZAMORA, MICHOACAN, AL DIA ----- DEL AÑO DOS MIL SIETE.

POR "EL COLMICH"

POR "EL PROVEEDOR"

L.C.P. ALFONSO VALDIVIA OLIVARES
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO

C. REPRESENTANTE LEGAL